

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12133 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal-Sección 1ª (General) número 0000241/2018 NIG 3120147120180000232, por auto de 11 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso necesario del deudor Embutidos Garro, S.L., con C.I.F. B71006514.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Jesús Subiran Baron, con domicilio postal en Paseo García el de Najera/Gartzia Naiarakoaren Pasealekua 4, 1.º C, 31008 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: jesus@masternavarra.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

Pamplona, 21 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190014531-1